

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO “JUBILOTECA PARA MAYORES DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE ZONA DE NOÁIN”

Contrato superior al umbral comunitario	☐ SI ☒ NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

1. **Poder adjudicador:** Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Zona de Noáin
2. **Órgano de contratación:** Asamblea General
3. **Responsable del contrato:** Gerencia
4. **Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:** Plaza San Miguel 5 bajo, Noáin, 31110. teléfono: 948318287

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio

El presente pliego tiene por objeto fijar las estipulaciones económico-administrativas y técnicas conforme a las que ha de desarrollarse la contratación del servicio “JUBILOTECA PARA MAYORES DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE ZONA DE NOÁIN” mediante procedimiento abierto.

2. Necesidades a satisfacer

El servicio de Jubiloteca para personas mayores sin dependencia acreditada de la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE ZONA DE NOÁIN, tiene como objetivo principal promover el bienestar integral de las personas adultas mayores, fomentando un envejecimiento activo, participativo, saludable y con sentido, a través de un espacio social donde se realizan actividades recreativas, educativas, culturales, físicas y terapéuticas que fortalecen su autonomía, autoestima, habilidades, vínculos interpersonales y conexión con la comunidad.

3. Codificación

Descripción CPV: otros servicios comunitarios, sociales o personales.

nº CPV: 85300000 Servicios de asistencia social y servicios conexos

4. Lotes

- División en lotes: **NO**
- Justificación de la no división en lotes: las características del contrato no hacen posible su división en lotes, ya que se efectúa un único servicio.
- Descripción e importe de lote:
- Limitación a la participación/adjudicación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Foral 6/2018, de Contratos Públicos de Navarra, la participación en la presente licitación queda reservada a entidades, empresas de inserción social o centros especiales de empleo de iniciativa social que cumplan los requisitos establecidos en dicho precepto legal.

A tal efecto, las entidades licitadoras deberán acreditar, en el momento de presentar su oferta, el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable para ser consideradas como tales.

5. Admisibilidad de variantes

- Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: **No se admiten**

6. Naturaleza jurídica

Administrativa

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación es de (23.810,40€) IVA excluido, incluidos los materiales fungibles y no fungibles para la ejecución del servicio, por un servicio de 720 horas anuales no admitiéndose proposiciones superiores a la cantidad indicada.

2. Valor estimado

El valor estimado del contrato, incluidas todas las prórrogas, asciende a la cantidad de 119.052,00 euros, IVA excluido.

El gasto para la realización de estos trabajos se financiará con cargo al presupuesto del año 2025 y a la partida 23113 2269909. "Servicio Jubiloteca. Programa de Autovalimiento

3. Sistema de determinación del precio.

- Tanto alzado con precio cerrado

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

La anualidad presupuestaria del contrato asciende a 23.810,40 €

5. Revisión de precios:

No procede

6. Financiación con Fondos externos:

- NO

7. Forma de pago:

Se pagará a los 30 días desde la fecha de presentación de la factura en FACE.
Se facturará conforme al número de plazas devengadas en el mes a facturar y
respecto al precio ofertado por el licitador. A estos efectos se incluyen 381
plazas anuales.

8. Abonos a cuenta:

No proceden

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

Duración: 1 año más las prórrogas contempladas en el apartado D3.

2. Plazos parciales:

NO

3. Prórroga:

Anuales, hasta 4 prórrogas como máximo. La decisión de prorrogar el contrato
corresponderá a la Mancomunidad, que deberá manifestarlo a contratista con
anterioridad a 30 días naturales previos al vencimiento del contrato de cada
año.

4. Plazo de garantía:

No procede

5. Lugar de ejecución del contrato:

Noáin-Valle de Elorz

E. GARANTÍA

Garantía definitiva:

% Importe: 4% del precio de adjudicación

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

La solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, la solvencia económica y financiera exigida para la ejecución del presente contrato **se acreditará por cualquiera de los siguientes medios:**

- a. Declaración sobre el volumen global de negocios de los últimos 3 años, debiendo acreditar que el volumen anual de negocios en el ámbito de actividades similar al del objeto del contrato.
- b. Si por una razón justificada quien licite no se encuentra en condiciones de presentar las referencias solicitadas, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que la entidad contratante considere adecuado. En este caso, se atenderá a la concurrencia o no de los requisitos materiales de fondo.

2. Solvencia técnica o profesional

La indicación de la solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Foral 2/2018, la solvencia técnica profesional exigida para la ejecución del presente contrato se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Relación de los principales contratos suscritos en los últimos tres años que incluya importe, fechas y características del servicio contratado, que deberá ser equivalente al de la presente licitación.

Se considerará que quien licita posee solvencia técnica o profesional para la ejecución del contrato cuando acredite haber ejecutado, en el curso de los tres últimos años, al menos, un contrato que tenga por objeto la prestación del servicio objeto de este pliego.

Para verificar dicha relación de servicios, la empresa que presente la oferta más ventajosa, para ser propuesta como adjudicataria, aportará los correspondientes certificados de buena ejecución, sellados y firmados por las personas que ostenten la representación de las entidades para las que se hubiera realizado el servicio, y en el que deberá constar la identificación del objeto del contrato, los importes y las fechas de ejecución de los servicios que deberán coincidir con el periodo de los últimos tres años.

Esta certificación no será necesaria para el caso de que los servicios hayan sido prestados a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de la Zona de Noain, en cuyo caso se deberá hacer mención de los servicios realizados para esta

entidad.

- b) Relación del personal que la empresa licitadora dispone para el cumplimiento del contrato, esté o no integrado directamente en la empresa, con indicación de su titulación y currículum.
- c) Declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga la empresa para la realización del contrato.

G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1

La especificada en la cláusula 5.3 del Pliego.

No existe documentación adicional a presentar

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

- Documentación necesaria para ser valorada conforme a los criterios indicados en el apartado J.1.1 de este cuadro.
- Proposición económica conforme al modelo que figura como Anexo II del Pliego de Condiciones

3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3:

- Documentación necesaria para ser valorada conforme a los criterios indicados en el apartado J.1.2 de este cuadro.
- Proposición económica conforme al modelo que figura como Anexo II del Pliego de Condiciones

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra

I. MESA DE CONTRATACIÓN

- Presidente Dña- Mari Carmen Tirapu Erro
- Vocal: Elena Zarraluqui Minchinela
- Vocal: Soledad Veiga Dacosta
- Interventor: Carlos Revilla Pascual
- Secretaría Dña. Mercedes Arnedo Lana

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

1. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR: 50 puntos

En este apartado se valorarán los siguientes aspectos:

- a) Plan de actividades: Variedad, adecuación a perfiles, integración social. Coherencia, variedad, individualización, participación activa y orientación comunitaria. El servicio se organizará en torno a un modelo centrado en la persona.. (Este apartado no superará 10 páginas)

.....Hasta 20 puntos.

- b) Seguimiento y evaluación del servicio: Indicadores, frecuencia de evaluación, feedback de personas usuarias

.....Hasta 10 puntos.

- c) Propuestas de actividades socioculturales en la comunidad..... enfoque preventivo, participación activa, relación con el entorno y estimulación. Estas actividades estarán integradas en el contexto comunitario, conectando a las personas usuarias con su entorno inmediato y promoviendo una ciudadanía activa y cohesionada (Este apartado no superará 10 páginas)

.....Hasta 20 puntos.

2. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS : 50 puntos.

a) Criterios económicos, hasta 40 puntos:

A la oferta económica más baja se le asignará la puntuación máxima (40 puntos) y al resto de ofertas se les adjudicará la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, siendo la fórmula a aplicar la siguiente:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{Oferta más barata}}{\text{Oferta}} * 40$$

A efectos del presente procedimiento y de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, no se prevé la existencia de ofertas anormalmente bajas, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos exigidos en el Convenio Colectivo correspondiente.

b) Criterios de carácter social, hasta 10 puntos:

Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 70% de personas con contrato fijo o indefinido **10 puntos**

Criterios de desempate:

La acreditación de la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.

Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

Se considerará anormalmente baja una oferta cuando la propuesta sea inferior en más del 35% al precio de licitación. En caso de presentación de oferta anormalmente baja, el órgano de contratación procederá conforme al art. 98 LFC

2. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

No existe

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La empresa adjudicataria se compromete a ejecutar medidas de ahorro y eficiencia energética.

La empresa adjudicataria se compromete a contratar como mínimo el 5% de alumnado en prácticas.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

No proceden

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de haber contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra de forma suficiente los posibles riesgos imputables a la empresa por la prestación del servicio objeto de la presente contratación.

El seguro se presentará junto con la documentación señalada en el apartado 8.2 del Pliego, en el plazo de 7 días desde que se le requiera como licitador que ha presentado la mejor oferta

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

NO

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

NO

O. SUBROGACIÓN

SE ADJUNTA EL SIGUIENTE CUADRO

TRABAJADOR/A	ANTIGÜEDAD	CATEGORÍA PROFESIONAL	CONVENIO	%JORNADA	TIPO DE CONTRATO
TRABAJADOR 1	10/03/2021	Técnica Jubiloteca	VII Convenio colectivo marco estatal de servicios de atención a las personas dependientes y desarrollo de la promoción de la autonomía personal	40,78	Indefinido